



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, 31/03/2025

Sra. Presidente

Por medio de la presente nos dirigimos a usted como integrantes del Comité Evaluador del Concurso de Profesionales 2025.

En tal sentido se informa se de acuerdo a la Documentación recibida y que fuera analizada por este Comité Evaluador se hace saber que se han presentados dos (2) profesionales farmacéuticos para cubrir los siguientes cargos:

Ciudad de Ushuaia:

Desierto.-

Ciudad de Río Grande:

Farmacéutico:

Claudio Raúl SCHEJTER – DNI N° 21.526.767

Farmacéutica:

Romina Anahí RIVERO – DNI N° 33.540.694

En tal orden de ideas, se procedió a realizar el análisis de la documentación aportada por los participantes para establecer el puntaje obtenido en esta etapa, cuyo cuadro explicativo se adjunta al presente:

| Ciudad     | Profesional           | Cargo Postula | Título | Antig. A. Pública | Ant A. Privada | Ant. A.P.-S.S | Cursos | TOTAL |
|------------|-----------------------|---------------|--------|-------------------|----------------|---------------|--------|-------|
| Río Grande | Claudio Raúl SCHEJTER | Farmacéutico  | 50     | 5                 | 14             | 0             | 1.75   | 70.25 |
| Río Grande | Romina Anahí RIVERO   | Farmacéutica  | 40     | 0                 | 6.5            | 0             | 4.25   | 50.75 |

En razón de lo expuesto precedentemente, se informa que la farmacéutica Romina Anahí RIVERO cuenta con los requisitos para participar del siguiente concurso, a excepción del Farmacéutico Claudio Raúl SCHEJTER , quien no posee la antigüedad establecida en el Punto 2º- Requisitos de Ingreso, en sus incisos A) “Tener entre 18 y 50 años” y F) del Pliego “Acreditar residencia en la provincia, no menor a dos (2) años, inmediatos anteriores a la fecha de inscripción al concurso; salvo que por la profesionalidad a cubrir el concurso quede desierto, se eximirá en dicho caso de este requisito”.

En este sentido y considerando que no se han presentado profesionales farmacéuticos para la ciudad de Ushuaia y que la misma quedaría sin servicio de farmacia, el Comité destaca que se mantiene vigente el objetivo que motivo el llamado a Concurso, la necesidad de cubrir un cargo esencial para el funcionamiento Institucional.

La ausencia de un profesional farmacéutico afecta gravemente la continuidad del servicio de salud, siendo este un

componente crítico para la atención de los pacientes y la seguridad en la administración de medicamentos.

Por lo tanto y teniendo en cuenta el contexto de urgencia, este Comité recomienda continuar con el proceso concursal y avanzar con el análisis de la documentación del farmacéutico Claudio Raúl SCHEJTER, más allá de los aspectos formales mencionados. Se destaca que los requisitos de edad y residencia, si bien están presentes en el reglamento, no deben ser considerados esenciales en esta coyuntura particular, ya que muchas veces son incorporados con fines de segmentación o preferencia hacia residentes locales, sin que ello implique una inhabilitación técnica o profesional.

Adicionalmente se resalta que el Sr Claudio Raúl SCHEJTER, cuenta con experiencia en la administración del servicio de farmacia, aspecto relevante para la función que se busca cubrir, lo cual refuerza la idoneidad de su perfil profesional y justifica plenamente su designación.

En virtud de todo lo expuesto, se remite la presente a efectos de su intervención y análisis, siendo opinión de este Comité la designación de los farmacéuticos Romina Anahí RIVERO como profesional en la farmacia de la ciudad de Río Grande y del Sr. Claudio Raúl SCHEJTER, como farmacéutico para desempeñarse en la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular saludamos a usted atentamente.

